



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 6 DE ABRIL DE 2023**

**CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 00742/2023**

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Decreto Exento N°3851 de fecha 26 de diciembre de 2022, Aprueba Presupuesto 2023; Solicitud de adquisiciones N°95 enviado por Alcaldía con fecha 04 de abril del 2023; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°243 del 06 de Julio del 2.022.; Cotizaciones enviada por proveedor Jose Retamal Gonzalez, RUT: 10.844.827-K.; El artículo 53 Letra c) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.; El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, a través de Alcaldía requiere la compra de 15 almuerzos, con motivo de la visita de autoridades regionales, para la ceremonia de entrega de vehículos policiales a Carabineros de la Comuna.
2. Que, por el motivo anterior, se procedió a invitar a un almuerzo protocolar entre las autoridades regionales, el Alcalde, Funcionarios Municipales y funcionario de Carabineros.
3. Que, por motivo de la ubicación geográfica se cotizó los servicios con proveedor local, donde no se considere un aumento de valor por traslado, además de apoyar a las pequeñas empresas de la comuna.
4. Que, el proveedor Jose Retamal Gonzalez, RUT: 10.844.827-K, del restaurante "Sol Inti" , quien cotiza los servicios de 15 almuerzos en un valor de \$120.000.- bruto, el cual consta en entrada, fondo, postre y bebestible (agua o bebida) para las 15 personas.
5. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra c) Las contrataciones que se financian con gastos de representación, en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.
6. Que, el municipio cuenta con la disponibilidad para realizar el pago, según consta en Certificado de Disponibilidad N° 243 emitido el día 05 de abril de 2.023.

#### **DECRETO:**

1. Apruébese la compra de 15 almuerzos por motivo de visita de autoridades regionales para ceremonia de entrega de vehículos policiales, con el proveedor José Retamal González. RUT: 10.844.827-K, Por un monto total de \$120.000.- (ciento veinte mil pesos)
2. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.12.003. Presupuesto Municipal año 2.023.
3. Emitase la correspondiente Orden de Compra Manual y procédase a informar en portal de transparencia del Municipio.
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Memo adq	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Cotización	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Invitación	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/DAC/PSV/JMD

**Distribución:**

JUAN MURILLO DE LA TORRE encargado de unidad unidad de adquisiciones  
EDUARDO SANTANA ARAMAYO funcionario de adquisiciones unidad de adquisiciones  
CECILIA ROJO DIAZ secretaria alcaldia  
JONATHAN HEREDIA ALCOTA jefe de gabinete alcaldia  
SOLEDAZ PIZARRO MIRANDA archivo municipal archivo municipal  
JUSTO ZULETA SANTANDER alcalde municipalidad san pedro de atacama



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20912410&hash=e4728>